

Tercer Informe de autoevaluación ante de la probabilidad de riesgo de fraude en la ejecución por la Universidad de León de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. La autoevaluación del nivel de riesgo de fraude.

El art. 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que "toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses".

El Plan de medidas antifraude debe prever la realización de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

A efectos de lograr una homogeneidad en el diseño de esas medidas, se recoge en el anexo II.B.5 de la citada Orden un cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo, con el que se obtiene una estimación del riesgo de la entidad.

2. Proceso de autoevaluación del nivel de riesgo de la Universidad de León.

Se muestran los resultados del tercer informe de autoevaluación realizada con fecha 9 de mayo de 2023:



ESTIMACIÓN DEL RIESGO - TABLA DE VALORACIÓN			
Área	(a) Puntos relativos	(b) Factor de Ponderación	(c) Valor asignado.
Control de Gestión	0,95	18,00	17,10
Hitos y Objetivos	0,69	34,00	23,38
Daños Medioambientales.	0,50	12,00	6,00
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción.	0,94	12,00	11,25
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado	1,00	12,00	12,00
Evitar Doble Financiación.	1,00	12,00	12,00
Total.			81,73

Valores de referencia

Riesgo bajo	Total valor asignado \geq 90
Riesgo medio	Total valor asignado \geq 80
Riesgo alto	Total valor asignado \geq 70
Riesgo muy alto	Total valor asignado $<$ 70

Tras la segunda autoevaluación realizada que arrojaba un valor de "riesgo alto" de fraude en los procesos clave de la ejecución de proyectos de la Universidad de León financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (72,03 puntos), hemos procedido a realizar la siguiente

autoevaluación contemplada en el Plan de Medidas Antifraude, habiendo mejorado considerablemente y obteniendo la puntuación de 81,73 puntos lo que supone una estimación de "riesgo medio".

Como ya se hacía constar en el informe anterior, estas puntuaciones irán mejorando en la medida en que se vayan implementando los procedimientos contemplados en el Plan.

León, a 9 de mayo de 2023

LA GERENTE,


Fdo: Araceli Cano San Segundo



ANEXO I



ANEXO II.B.1 TEST ASPECTOS ESENCIALES

Organismo/Entidad: Universidad de León
Evaluador:
Cargo:
Fecha: 09/05/2023

Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?	x			Oficina Técnica de Control interno. 3 personas en RPT. Apoyo ocasional con contrataciones externas. Rinden cuentas en Consejo Social. Fiscalización previa, Control financiero, Intervención. Fiscalización externa anual por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, y control cada 4 años por el Consejo de Cuentas de la C.A. de Castilla y León.
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?	x			Sí, se realiza a través de la plataforma COFFEE
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios				
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).	x			Se definen e implementan en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.	x			En la medida en que se vayan realizando licitaciones en actuaciones financiadas mediante el PRTR se irán incluyendo el etiquetado verde y digital en las mismas.
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.	x			La ULE aplica la legislación general Adva (Ley 40/2015, Ley de Transparencia y Buen Gobierno, LCSP, LGS, etc...). No se encuentran definidos mecanismos específicos de evaluación de posibles conflictos de interés, fraude y corrupción para actuaciones financiadas con el PRTR. Esto será parte del objeto del plan de medidas antifraude de la UL que se encuentra actualmente en elaboración.
iv. Prevención doble financiación.	x			La ULE gestiona los proyectos aplicando una gestión presupuestaria diferenciada por actuaciones/proyectos mediante Claves orgánicas. Eto posibilita la gestión separada de todas las actuaciones y, por tanto, tener una trazabilidad que garantiza que no se produzcan situaciones de doble financiación de los costes.
v. Régimen ayudas de Estado.	x			La ULE cumple con las prescripciones de la legislación vigente sobre el régimen de ayudas. La ULE da cumplimiento a la normativa adva.
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas	x			Gral. Está pendiente de definir procedimientos para identificación final de los perceptores con los requisitos establecidos en el art. 8 de la Orden HFP 1030/2021
vii. Comunicación	x			Se han de implementar procedimientos y controles para garantizar la adecuada comunicación y difusión de las actuaciones financiadas con el PRTR (las posibles licitaciones, contratos menores y convocatorias de contratos de trabajo etc...) según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021

ANEXO IIB.2- TEST CONTROL DE GESTIÓN

Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo.

Área: Control de Gestión/Auditoría interna.

Pregunta	Grado de cumplimiento.	Observaciones
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?	4	Oficina Técnica de Control Interno. 3 personas en RPT. Apoyo ocasional con contrataciones externas Rinden cuentas en Consejo Social. Fiscalización previa, Control financiero, Intervención. Fiscalización externa anual por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, y control cada 4 años por el Consejo de Cuentas de la C.A. de Castilla y León. Está en elaboración el plan de medidas antifraude de la ULE en el cual se definirán mecanismos y procedimientos y el gobierno y gobernanza del mismo en el que se asignarán las competencias que de él se deriven en personal que actualmente se encuentra en activo en la ULE.
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?	4	Lo establecido en la normativa de desarrollo de la Comunidad en relación con la Hacienda Pública Anualmente se aprueba, en Consejo de Gobierno y, posteriormente, en Consejo Social, la programación anual de las actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno. Está en elaboración el plan de medidas antifraude de la ULE el cual establecerá los procedimientos específicos en lo que al control de gestión de proyectos financiados mediante el PRTR respecta.
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?	4	Programación anual de las actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?	4	Sí. Se realizan informes semestrales por cada año que se elevan al Consejo Social
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?	4	Sí
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?	4	Sí
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?	4	Sí. Aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de abril de 2022
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?	4	Están contempladas en el Plan de medidas antifraude de la ULE aprobado el 29 de abril de 2022
9. ¿Realizan trabajos de validación específicas sobre el informe de Gestión?	2	A medida que vaya resultando necesario en ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR se implementarán controles y trabajos de validación específicos sobre el informe de gestión definido en el Art. 12 de la Orden HFP 1030/2021
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?	4	Los dos últimos años (Cuentas de 2019 y 2020) han sido aprobadas por la Intervención General de la Junta de Castilla y León sin salvedades. Han sido fiscalizados por el Consejo de Cuentas, los años 2016 a 2019 con un resultado de 5 o 6 recomendaciones de, entre ellas, algunas se estaban realizando cuando llegó el informe
Puntos totales	38	
Puntos máximos	40	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	0,95	

ANEXO II.B.3-TEST HITOS Y OBJETIVOS

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?	2	A medida que se avance en la ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR y, una vez implantada definitivamente la plataforma COFFEE, se definirán e implementarán procedimientos para la gestión orientada al cumplimiento de hitos y objetivos.
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III A)	2	A medida que se avance en la ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR y, una vez implantada definitivamente la plataforma COFFEE, se definirán e implementarán procedimientos para la gestión orientada al cumplimiento de hitos y objetivos.
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?	3	Se trabaja con las indicaciones recibidas por parte del Ministerio correspondiente y la formación organizada por la ULE
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?	4	Tenemos personal designado para esta tarea
Puntos totales	11	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	0,69	

NOTA: Grado de cumplimiento indicar un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor).

ANEXO II.B.4-TEST DAÑOS MEDIOAMBIENTALES.

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III.B).	1	Aunque la ULE ha realizado actuaciones puntuales tendentes a mitigar los impactos medioambientales, los procedimientos para evaluar los posibles impactos medioambientales no deseados se definirán e implementarán en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR.
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	2	La ULE dispone de unidades especializadas, como la Oficina Verde, no obstante, están pendientes de definir los procedimientos y la asignación de competencias para la realización de los análisis de impacto significativo ambiental.
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?	4	
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?	1	
Puntos totales	8	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,50	

NOTA: Grado de cumplimiento indicar un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor)

ANEXO II B.5-TEST CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN.

Preocupación	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se dispone de un Plan de Medidas Antifraude que permita a la entidad ejecutora o a la entidad de control permitir y detectar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección de fraude, la recuperación y los conflictos de interés?	4	Declaración institucional y Plan Antifraude aprobados en Consejo de Gobierno en abril de 2022
2. ¿Se garantiza la integridad del correspondiente Plan de Medidas Antifraude en todos los niveles de ejecución?	4	
Prevención		
3. ¿Dispone de una declaración y manifestación, donde se compromete a luchar contra el fraude?	4	En principio se avisa a todas las partes pero la firma no llega a todos los fondos públicos. Adicionalmente se encuentra en trámite una nueva Declaración institucional de compromiso en la lucha contra el fraude
4. ¿Se realiza una auto-evaluación que determine los riesgos específicos de fraude y la probabilidad de su ocurrencia, se revise periódicamente?	4	Esta es la segunda auto-evaluación en los términos previstos en el artículo 103.3 del RLO 2021. Cuando se produzcan o sospechen procedimientos sancionatorios se revisa si se avanza o posee cumplimiento de estos riesgos y el Plan de Medidas Antifraude aprobado conforme a dicho artículo
5. ¿Se dispone un código ético y se refiere a la política de fraude?	2	El código ético se ha aprobado en el Consejo de Gobierno y aparece en la web. Esta pendiente de revisión sobre aspectos de fraude
6. ¿Se ofrece formación que promueva a ética pública y que luche a detección de fraude?	4	Responde a formación en materia de prevención de fraude con respecto a UJE
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de interés?	4	Actualmente estamos a normativa administrativa sobre prevención y reducción de riesgos en materia de fraude. Se incluye apartado específico al respecto en el Plan de Medidas Antifraude de UJE
8. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de interés?	4	Se cumple en todos los procedimientos llevados a cabo. Incluye en el Plan de Medidas Antifraude de UJE en lo que a los proyectos financiados en materia de PRR respecta
9. ¿Se cumple una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los miembros?	4	
Detección		
10. ¿Se han creado indicadores de fraude o señales de alerta de denuncias y se han comunicado y portado en función de detectar?	4	Estos indicadores se encuentran en el Plan de Medidas Antifraude de UJE y comunicados a personal de UJE
11. ¿Se utilizan herramientas de protección de datos de usuarios de denuncias?	2	Completadas en el plan de medidas antifraude de UJE
12. ¿Existen procedimientos para que cualquier empleado pueda presentar denuncias?	4	Actualmente cualquier empleado de UJE puede formular las denuncias que estime por los canales establecidos. Se ha creado un canal de denuncias específico para cuestiones relacionadas con actuaciones financiadas mediante el PRR
13. ¿Se dispone de una Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4	En el plan de medidas antifraude de UJE se regula la creación de la Comisión Antifraude de la Universidad de León (CAUJE) como órgano competente para el examen de las denuncias y la valoración de responsabilidad de cumplimiento y en su caso, proponer medidas.
Corrección		
14. ¿Se realiza a instancia de fraude y se aplica como sistema o punto de control?	4	En el Plan de medidas antifraude de UJE, regulamos mecanismos que permiten la detección de fraude como sistema o punto de control, comprendiendo medidas de corrección y sanciones para cada uno de los casos
15. ¿Se refieren los proyectos a la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados a través de la UE?	4	El Plan de medidas antifraude de UJE regula mecanismos que permiten la supervisión y el control de los proyectos financiados
Investigación		
16. ¿Se continúa los hechos denunciados y se investigan a la entidad ejecutora o a la entidad de control o a la autoridad responsable según proceda?	4	La UJE viene dando traslado a las autoridades competentes. Adicionalmente se regulan en el Plan de Medidas Antifraude de UJE los sujetos y casos para poner en conocimiento de las autoridades competentes, en su caso, de las cuestiones que puedan surgir en ejecución de actuaciones financiadas mediante el PRR
17. ¿Se denuncia, en su caso oportuno, los hechos denunciados a las autoridades públicas nacionales o de la Unión Europea o ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?	4	La UJE viene dando traslado a las autoridades competentes. Adicionalmente se regulan en el Plan de Medidas Antifraude de UJE los sujetos y casos para poner en conocimiento de las autoridades competentes, en su caso, de las cuestiones que puedan surgir en ejecución de actuaciones financiadas mediante el PRR
Puntos totales	60	
Puntos máximos	64	
Puntos reales / Puntos totales / Puntos máximos	60/60/64	

NOTA: Grado de cumplimiento total de un valor de 0 hasta 64 (entre 4 y 64) (entre 1 y 16)

ANEXO IILB.6-TEST COMPATIBILIDAD RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO Y EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN.

Ayudas de Estado.

Pregunta	Grado de cumplimiento.	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre ayudas del Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list)	4	
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4	
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?	4	
Puntos totales	16	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	100	

Doble financiación.

Pregunta	Grado de cumplimiento.	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list)	4	Claves orgánicas
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	Sección presupuestaria y contable y SGI
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4	
4. ¿Se constata la realización de análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	4	Entendemos que la asignación de claves orgánicas por proyecto/subvención, elimina la posibilidad de existencia de doble financiación
Puntos totales	16	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	100	

NOTA: Grado de cumplimiento indicar un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor)

